

DON ANTONIO QUINTELA MARAGOTO, Asesor Jurídico de la sociedad mercantil estatal “SUELO EMPRESARIAL DEL ATLÁNTICO, S.L., SME”

CERTIFICO

- Que en relación al contrato de servicios de mantenimiento informático de la sociedad, teniendo en cuenta los medios personales disponibles en la sociedad, no se ha recurrido, como primera medida, a la contratación de servicios externos para suplir esta carencia de medios personales.
- Que no existen en la sociedad medios personales propios suficientes ni especializados, para la realización de los servicios que serán objeto de contratación.

Y para que así conste, firmo el presente en Santiago de Compostela, a fecha de la firma.

Fdo. Antonio Quintela Maragoto
Asesoría Jurídica

DOÑA BEATRIZ SESTAYO DOCE, en su condición de Gerente de la sociedad mercantil estatal “SUELO EMPRESARIAL DEL ATLÁNTICO, S.L., SME”

CERTIFICO

Que no existen en la sociedad medios personales propios suficientes para la realización de los servicios objeto del presente contrato.

Y para que así conste, se expide el presente certificado en Santiago de Compostela, a fecha de la firma.

Fdo. Beatriz Sestayo Doce
Gerente